

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

ALTER1+

SECCIÓN PARTICULAR

EL PRESENTE PROSPECTO DEBERÁ SER LEÍDO EN CONJUNTO CON EL PROSPECTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES COMUNES APLICABLES A LOS FONDOS OPERADOS POR COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

A. PORTADA

- Denominación social:
COMPASS INVESTMENTS VEINTIUNO, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable, (el “Fondo”)
- Clave de pizarra:
ALTER1+
- Categoría:
Discrecional
- Clases y series accionarias:
 - Capital Fijo:
Serie: A
 - Capital Variable:
Clase B-E1 para personas no sujetas a retención
- Domicilio Social y dirección de la Sociedad Operadora
 - La información de este punto se incluye en la “Sección General”.
- Página electrónica en la red mundial (Internet) de la Sociedad Operadora
 - La información de este punto se incluye en la “Sección General”.
- Fecha de autorización del prospecto específico:
Oficio No. 157/90283/2019 del 20 de mayo de 2019
- Días y horarios para la recepción de órdenes:
 - La Operadora publicará en la página de Internet <http://cgcompass.com/mexico/#fondos> los días en los que ALTER1+ suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles tanto en México como en los países en los que ALTER1+ y el Fondo Subyacente operan y/o liquidan activos objeto de inversión. Para información más detallada consultar en este prospecto el apartado “2.b) Políticas para la compraventa de acciones”.

Las órdenes de compra se recibirán durante los períodos de “inversión inicial” y de “inversión subsecuentes”, períodos en los que ALTER1+ abrirá de manera temporal para recibir compras de acciones propias por parte de los inversionistas, dichos períodos se pueden consultar en la página de Internet, <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>. Las órdenes de venta se recibirán todos los días considerados como hábiles, en el periodo de inversión inicial, de manera mensual, también cuando se cumplan las condiciones de plazo mínimo de permanencia y por la compra de acciones



por otro inversionista interesado, mismas que se establecen en el apartado “2.d) Plazo mínimo de permanencia”. Es importante mencionar que ALTER1+ cuenta con más condiciones para las órdenes de venta, mismas que pueden ser consultadas en la sección “2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes”.

El horario de atención al público para realizar operaciones de compra - venta de acciones de ALTER1+ es de las 9:00 hrs. hasta las 12:30 hrs. tiempo del Centro de México.

Las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Para mayor información consultar el apartado “Política para la compraventa de acciones”

ALTER1+ por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

El presente Prospecto Específico y el documento con información clave para el inversionista son parte integrante del Prospecto Marco autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

B. CONTENIDO

1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados

a) Objetivos y horizonte de inversión

El objetivo de ALTER1+ es ofrecerle a los inversionistas la posibilidad de invertir en capital privado mediante el fondo Compass Private Alternative Program Fondo de Inversión (en adelante el Fondo Subyacente) constituido en Chile, el cual invertirá principalmente en fondos de inversión que inviertan en capital privado. El Fondo Subyacente para hacer frente a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) de los fondos de inversión en los que invierte hará llamadas de capital (solicitudes de aportes) a ALTER1+. El prospecto del Fondo Subyacente se podrá consultar en la página de Internet <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>.

Adicionalmente, con el objeto de incrementar el rendimiento y hacer frente a las futuras llamadas de capital (solicitudes de aportes) por parte del Fondo Subyacente, ALTER1+ podrá invertir en acciones, Trackers (Títulos Referenciados a Acciones), ETF's (Exchange Traded Funds), FIBRAS (Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios), CBFEs (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura), instrumentos de deuda, en valores respaldados por activos, en acciones de fondos de inversión de renta variable y deuda, operaciones de reporto, depósitos a la vista en moneda nacional y/o monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior. ALTER1+ podrá invertir en instrumentos de deuda en moneda nacional, extranjera y/o instrumentos de deuda denominados en UDI's. ALTER1+ podrá participar en operaciones de préstamo de valores.

El principal riesgo asociado a las inversiones que ALTER1+ realiza mediante el Fondo Subyacente está relacionado a la inversión en capital privado, la cual supone la exposición a empresas que por lo general no cotizan, las cuales tienen una expectativa de generación de rendimientos incierta y el plazo de retorno no está determinado, requiriendo varios años para su maduración.

El plazo adecuado para que el inversionista mantenga su inversión es muy largo, lo que conlleva a que el plazo mínimo de permanencia sea de hasta 14 (catorce) años, durante los cuales el inversionista solamente podrá solicitar de manera limitada y condicionada ventas (recompras) de acciones de ALTER1+.

ALTER1+ está dirigido a grandes inversionistas que, de acuerdo a su nivel de sofisticación, complejidad y conocimientos financieros, buscan mecanismos de inversión de riesgo muy alto, considerando el objetivo, estrategia e liquidez de ALTER1+.

ALTER1+ está categorizado como discrecional, debido a que su estrategia se basa en un máximo de exposición al riesgo medida por el Valor en Riesgo (VaR), como se establece en el apartado "Régimen de Inversión". El impacto de este riesgo se considera muy alto por tratarse de un fondo discrecional.

Operativa de ALTER1+

La operativa de ALTER1+ consta de dos períodos (para mayor información consultar la sección "2.b Políticas para la compraventa de acciones"):

"Período de inversión inicial": Período en el que inicia ALTER1+ y en el que se recibirán de manera temporal compras de acciones de los inversionistas con el objetivo de que ALTER1+ compre cuotas (acciones) del Fondo Subyacente y también se invierta en instrumentos de renta variable y de deuda para que en el futuro ALTER1+ responda a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) por parte del Fondo Subyacente, el cual a su vez responderá a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) de los primeros fondos de inversión en los que éste invierta. En este periodo se podrán recibir de manera temporal ventas de acciones de ALTER1+ por parte de los inversionistas.

"Períodos de inversión subsecuentes": Períodos posteriores al "Período de inversión inicial", en estos períodos ALTER1+ recibirá de manera temporal solicitudes de compra de acciones propias por

parte de los accionistas con el objetivo de profundizar a ALTER1+ y se invierta en instrumentos de renta variable y de deuda para que en el futuro ALTER1+ responda a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) por parte del Fondo Subyacente, el cual a su vez responderá a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) de nuevos fondos de inversión en los que éste invierta. En este periodo se podrán recibir ventas de acciones propias de ALTER1+ por parte de los inversionistas de manera limitada y condicionada.

Es importante mencionar que solamente los inversionistas que participen en el “Periodo de inversión inicial” podrán solicitar compras de acciones propias de ALTER1+ en los “Periodos de inversión subsecuentes”.

En los periodos de “Inversión Subsecuentes” ALTER1+ entregará a sus accionistas información sobre los fondos de inversión en los que el Fondo Subyacente invertirá, el Fondo Subyacente podrá invertir en nuevos fondos de inversión siempre y cuando todos y cada uno de los accionistas de ALTER1+ den su visto bueno por escrito a la Operadora o Distribuidora correspondiente y aporten a ALTER1+ de manera proporcional a su tenencia los montos en dinero que cubran los compromisos que el Fondo Subyacente adquiera con los nuevos fondos de inversión. Una vez que se haya obtenido el visto bueno por todos los inversionistas la Operadora autorizará la nueva inversión de ALTER1+ en el Fondo Subyacente, mediante su participación en la Asamblea de Aportantes del Fondo Subyacente.

b) Políticas de inversión

ALTER1+ seguirá una estrategia activa en la que tomará riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento.

Las inversiones de ALTER1+ se harán primordialmente en el fondo Compass Private Alternative Program Fondo de Inversión, (el Fondo Subyacente), el cual invertirá en fondos de inversión extranjeros que inviertan en capital privado. El régimen de inversión tanto de ALTER1+, como del Fondo Subyacente deberán cumplir con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios en relación con los activos objeto de inversión.

Los activos objeto de inversión en los que invertirán los fondos de inversión en los que el Fondo Subyacente invierta serán toda clase de activos alternativos, entendiéndose por tales aquellos que no estén inscritos como valores de oferta pública y que se relacionen con mercados inmobiliarios, de infraestructura, de commodities, de capital privado, de deuda privada, de venture capital, entre otros.

Adicionalmente, ALTER1+ con el objeto de incrementar el rendimiento y hacer frente a las futuras llamadas de capital (solicitudes de aportes) por parte del Fondo Subyacente, separará el monto necesario para hacer frente a dichas llamadas (solicitudes de aportes) teniendo un aforo del 120% (ciento veinte por ciento).

Los importes que ALTER1+ reciba del Fondo Subyacente por concepto de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital podrán ser reinvertidos en otros activos objeto de inversión que estén previstos en el régimen de inversión de ALTER1+ o ALTER1+ podrá realizar reembolsos de efectivo a los tenedores de sus acciones propias si a juicio y discreción de la Operadora exista suficiente liquidez en ALTER1+, los importes sean significativos y no sean objeto de reinversión en el Fondo Subyacente, cuidando en todo momento que no se comprometa la situación financiera de ALTER1+.

La inversión en la parte que se utilizará para hacer frente a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) se realizará en:

- Emisoras mexicanas que cotizan en las bolsas de valores de México, así como emisoras de Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica, Asia y Europa que coticen en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los Estados que conforman la Alianza del Pacífico, siempre y cuando se negocien a través de las bolsas de valores mexicanas cuando estas tengan suscritos con las bolsas de valores de dichos Estados acuerdos para facilitar el acceso a sus sistemas de negociación en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones, así como en Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general.
- Por lo que se refiere a la inversión en Trackers y/o ETF's, éstos podrán tener como subyacentes instrumentos de deuda, instrumentos de renta variable y commodities y serán siempre acordes con el régimen de inversión y estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC; ALTER1+ podrá invertir en aquellos que estén apalancados o no, indistintamente. En el caso de los ETF's que estén apalancados éstos no podrán ser adquiridos en el SIC. Es importante mencionar que estos ETF's y los Trackers podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia y podrán o no realizar réplicas sintéticas.
- La inversión en Fibras (Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios), en CBFES (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura) estará relacionada a inversiones de capital, servicios financieros, así como a los mercados de bienes raíces, desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento de los siguientes rubros: vivienda, industria, oficinas, hospitalares, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general.
- En lo que se refiere a la inversión en instrumentos de deuda, incluyendo valores respaldados por activos la calificación de crédito de éstos deberá ser al menos de BBB- de la escala internacional de calificaciones. Dichos instrumentos podrán estar emitidos en moneda nacional, extranjera y/o en UDI's. De la misma manera ALTER1+ podrá invertir en instrumentos emitidos por empresas de otros países, así como en instrumentos emitidos o avalados por gobiernos de otras naciones, por lo que los inversionistas de ALTER1+ asumirán un alto riesgo de crédito, de tipo de cambio y de mercado. Las inversiones en deuda serán de corto, mediano y largo plazo incluyendo reportos, no se limitará el tipo de activos en deuda y estarán conformadas por una mezcla de valores gubernamentales, estatales, cuasigubernamentales, municipales, bancarios y corporativos, siempre y cuando la duración de los instrumentos de deuda en su conjunto sea menor o igual a cinco años. Se entiende por duración a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera de ALTER1+, determinado por el proveedor de precios contratado por ALTER1+, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.
- La inversión de fondos de renta variable podrán ser en fondos tanto nacionales como extranjeros y que inviertan en los mercados bursátiles de México, Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica, Asia y Europa. Dichos fondos de inversión serán siempre acordes con el régimen de inversión de ALTER1+. Esta inversión será de acuerdo a la estrategia que en el momento de la inversión la Operadora considere como más apropiada dadas las condiciones de mercado.
- Por lo que se refiere a la inversión de fondos en instrumentos de deuda, éstos podrán ser tanto nacionales como extranjeros, y que inviertan en los mercados de deuda de México, Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica, Asia y Europa. Dichos fondos de inversión serán siempre acordes con el régimen de inversión de ALTER1+. Esta inversión será de acuerdo a

la estrategia que en el momento de la inversión la Operadora considere como más apropiada dadas las condiciones de mercado.

- Los depósitos a la vista podrán ser tanto en moneda nacional como en monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior.
- ALTER1+ podrá invertir en operaciones de reporto tanto en moneda nacional como en otras monedas, el plazo de los reportos deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate, hasta el porcentaje señalado en el régimen de inversión de este prospecto y actuando siempre como reportador. La operaciones de reporto se celebrarán con valores bancarios, gubernamentales, estatales y corporativos, y en un plazo no mayor a seis meses, las contrapartes tendrán calificación mínima de BBB- de la escala internacional. ALTER1+ realizará operaciones de reporto para manejar la liquidez de su cartera en lo que invierte en otro tipo de instrumentos. En el caso de que la inversión subsecuente esté denominada en pesos, ALTER1+ pactará la operación de reporto en la cual el precio y premio estarán denominados en pesos, por otro lado, en el caso de que la inversión subsecuente esté denominada en otras monedas, ALTER1+ pactará la operación de reporto en la cual el precio y premio estarán denominados en otras monedas.
- ALTER1+ podrá participar como prestamista en operaciones de préstamos de valores, los cuales podrán ser con acciones e instrumentos de deuda gubernamental, bancaria y corporativa a un plazo máximo de 90 días y una calificación mínima de contraparte de BBB-, el premio de la operación de préstamo de valores podrá estar denominado en moneda nacional, en UDI's y en monedas extranjeras, con independencia de la denominación de los valores objeto de préstamo.
- ALTER1+ podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenezca la sociedad operadora que administre a ALTER1+. Las inversiones en estos activos podrán llegar a ser de hasta el 20% (veinte por ciento) de sus activos.
- ALTER1+ podrá invertir en certificados de participación ordinarios sobre acciones y en obligaciones convertibles en acciones.
- La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses será como mínimo del 1%.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

c) Régimen de inversión

Los parámetros de inversión que deberá cumplir ALTER1+, se apegarán a lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión, en las Disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como a los siguientes parámetros de inversión:

Régimen de Inversión			
	Inversión como % en relación al activo neto de ALTER1+	Mínimo	Máximo
c.1	Activos objeto de inversión incluyendo las cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas a ALTER1+, y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera.	96%	100%
c.2	Instrumentos de renta variable. Para la integración de este porcentaje, se considerarán como valores de renta variable a las acciones de capitales de países desarrollados y emergentes listadas en bolsas de valores de México, en el SIC, acciones de fondos de inversión de renta variable, certificados de participación ordinarios sobre acciones, obligaciones convertibles en acciones, así como la inversión en el fondo Compass Private Alternative Program Fondo de Inversión	1%	100%
c.3	La inversión en instrumentos de deuda, incluyendo instrumentos gubernamentales, estatales, cuasigubernamentales, municipales, bancarios y corporativos así como instrumentos de deuda en moneda nacional, extranjera y/o instrumentos de deuda denominados en UDI's y en fondos de inversión en instrumentos de deuda.	0%	99%
c.4	La inversión en Trackers y ETF's de renta variable, de deuda y en commodities, tanto nacionales como internacionales listados en bolsas de valores de México y en el SIC	0%	99%
c.5	La inversión en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones.	0%	100%
c.6	La inversión en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los estados que conforman la Alianza del Pacífico, siempre y cuando se negocien a través de las bolsas de valores mexicanas cuando estas tengan suscritos con las bolsas de valores de dichos estados, acuerdos para facilitar el acceso a sus sistemas de negociación.	0%	100%
c.7	ALTER1+ podrá participar en las operaciones de préstamo de valores.	0%	25%
c.8	ALTER1+ podrá realizar operaciones de reporto, en apego a las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión del mismo.	0%	99%
c.9	La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.	1%	
c.10	La inversión en acciones de fondos de inversión nacionales de renta variable y/o de deuda, así como la inversión en fondos de inversión extranjeros, de renta variable y/o de deuda.	0%	99%
c.11	La inversión en valores respaldados por activos.	0%	50%
c.12	Inversiones en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios.	0%	25%
c.13	Inversiones en Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura	0%	25%
c.14	La inversión en depósitos a la vista en moneda nacional y/o monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior.	0%	99%
c.15	Valor en riesgo de ALTER1+ respecto de sus activos netos (pérdida en un día al 95% de nivel de confianza)		4.00%

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

ALTER1+ no operará con derivados y valores estructurados de manera directa, podrá invertir en derivados de manera indirecta mediante ETF's y Trackers que a su vez puedan invertir en productos derivados, pudiendo utilizar los derivados únicamente con fines de cobertura. Los activos subyacentes de los instrumentos financieros derivados podrán ser instrumentos de deuda en moneda nacional y otras divisas, índices de precios referidos a la inflación, tasas de interés nominales, reales o instrumentos sobretasados, así como divisas de monedas extranjeras, los cuales deberán ser acordes a la categoría y régimen de inversión de ALTER1+.

ALTER1+ podrá operar con certificados bursátiles fiduciarios, específicamente en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) y con (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFEs).

Para el caso de FIBRAS, éstas estarán relacionadas a los sectores de oficinas, comercial, industrial, habitacional, de infraestructura y carreteras. Para la selección de las FIBRAS, éstas serán evaluadas en base a su potencial de crecimiento, a la fortaleza de su equipo directivo, al sector al que se enfoquen y a su capacidad de pago. ALTER1+ podrá invertir en CBFEs (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura) relacionados a los sectores de energía e infraestructura. En el caso de los CBFEs, éstos serán evaluados en base a su potencial de crecimiento, a la fortaleza de su equipo directivo, al sector al que se enfoquen y a su capacidad de pago.

ALTER1+ podrá invertir en valores respaldados por activos con una calificación mínima de BBB- de la escala internacional de calificaciones. Los valores respaldados por activos en los que invertirá ALTER1+ podrán estar respaldados por créditos de cualquier tipo, hipotecas, cuentas por cobrar o bursatilizaciones de activos similares. Al invertir en valores respaldados por activos se cuenta con un riesgo mayor, toda vez que la fuente de pago del activo no está relacionada con el emisor, por lo que en la medida en que se deteriore los activos la probabilidad de pago oportuno del principal se podría reducir.

El riesgo asociado a las FIBRAS está relacionado a la baja de los valores inmobiliarios por condiciones económicas locales y globales, factores fiscales o impositivos, encarecimiento de costos operativos para la industria inmobiliaria y variaciones en los precios de lotes entre otros. Adicionalmente, la variación en el precio de las FIBRAS se encuentra directamente relacionado a factores como desempeño de la estrategia y administración de la misma, demanda por los productos y servicios que ofrezca, factores externos relacionados al sector o industria al que pertenezca, empresas competidoras, ciclos económicos como pueden ser períodos de alto crecimiento, recesión, y menor crecimiento.

El principal riesgo al invertir en CBFEs está referido al deterioro en la situación financiera de la empresa o proyecto promovido y la falta de información que en determinado momento pudiera existir sobre el mismo.

ALTER1+ podrá invertir en ETF's y Trackers que a su vez puedan invertir en productos derivados, pudiendo ser utilizados únicamente con fines de cobertura. Los activos subyacentes de los instrumentos financieros derivados podrán ser instrumentos de deuda en moneda nacional y otras divisas, índices de precios referidos a la inflación, tasas de interés nominales, reales o instrumentos sobretasados, así como divisas de monedas extranjeras, los cuales deberán ser acordes a la categoría y régimen de inversión de ALTER1+.

Cabe destacar que en las operaciones con derivados existe el riesgo de contraparte implícito que es atenuado en el caso de que estos instrumentos se operen en mercados que cuenten con una cámara de compensación o figura similar que mitigue este riesgo. En caso de operaciones pactadas en mercados extrabursátiles el riesgo de contraparte puede ser mayor, ya que el incumplimiento del pago de un derecho de ALTER1+ afectaría en forma negativa a sus inversionistas.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

c.ii) Estrategias temporales de inversión

ALTER1+ no realizará inversiones temporales distintas de las señaladas en el régimen de inversión sin importar cuál sea su entorno.

d) Riesgos asociados a la inversión

Debido a su categoría y régimen de inversión, ALTER1+ cuenta con un riesgo de inversión muy alto que estará asociado principalmente al riesgo de activos subyacentes ilíquidos, ALTER1+ puede tener un impacto negativo en su valor provocado por la disminución en los precios de los activos en los que invierten los fondos de inversión en los que invierte el Fondo Subyacente.

La inversión en ALTER1+ no garantiza los rendimientos futuros, pudiéndose presentar volatilidad en los precios de dichas acciones. Independientemente del objetivo, categoría y características de ALTER1+, siempre existirá la posibilidad de perder los recursos invertidos en el mismo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

Se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto ALTER1+ de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse estos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación:

i) Riesgo de Mercado

El rendimiento de ALTER1+, al tener que valuar diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente de la evolución del precio de las acciones (cuotas de participación) del Fondo Subyacente, así como las variaciones en el nivel del tipo de cambio principalmente, el riesgo de mercado de ALTER1+ se considera muy alto.

ALTER1+ podría registrar rendimientos desfavorables, por bajas en el precio de las acciones y otros instrumentos de renta variable, alzas en las tasas de interés y la apreciación del peso contra otras divisas, sobre aquellos activos de ALTER1+ denominados en monedas distintas al peso.

Dado que el plazo mínimo de permanencia es de hasta 14 (catorce) años, el cliente solo verá materializado este riesgo al final del período de inversión, por lo que el riesgo asociado es muy alto.

Por lo que respecta a la inversión en instrumentos de renta variable, una caída o baja en el precio de las acciones, ETF's y/o Trackers y de los fondos de inversión de renta variable que integran la composición de ALTER1+ generaría una disminución en el precio del mismo y por lo tanto una minusvalía en la inversión realizada. El precio de las acciones de una empresa está directamente relacionado al valor de la misma, a su desempeño, a sus estrategias, a la administración de la misma, a la demanda por los productos y servicios que ofrezca, y a factores relacionados al sector o industria al que pertenezca la empresa. La evolución de empresas competidoras, ciclos económicos, eventos sociales y políticos también pueden influir negativamente en el precio de las acciones.

Al valuar diariamente los activos de ALTER1+ que se utilizarán para preservar el capital y hacer frente a las futuras llamadas de capital (solicitudes de aportes) por parte del Fondo Subyacente a precios de mercado, el rendimiento se podría ver afectado de manera negativa por movimientos adversos de mercado. Los precios de mercado de los activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales o cuyo rendimiento se encuentre referenciado a monedas extranjeras, están sujetos a diversos factores como las fluctuaciones en los citados mercados de valores, los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo país del emisor, la situación financiera de sus emisores y la liquidez en el mercado secundario internacional, entre otros. Si estos factores cambian, el valor de los activos de ALTER1+ podrá sufrir variaciones repercutiendo en el precio de las acciones del mismo.

Por lo que respecta a la inversión en ETF's y/o Trackers una caída o baja en el precio de los activos que integran dichos instrumentos generaría una disminución en el precio de los mismos y por lo tanto una minusvalía en ALTER1+.

Por lo que respecta a la inversión que ALTER1+ puede hacer en commodities a través de ETF's y/o Trackers, el precio de los instrumentos financieros relacionados a commodities está estrechamente ligado al comportamiento en el precio de las materias primas. Bajas en el precio de estos productos pudieran tener impacto negativo en ALTER1+.

Por lo que concierne a la inversión en instrumentos de deuda, el riesgo está relacionado a la variación en las tasas de interés y el impacto que ésta tiene en los instrumentos de deuda; por lo general si las tasas de interés suben, el precio de los instrumentos de deuda baja y por lo tanto el de ALTER1+. Esta sensibilidad será mayor en los casos en que ALTER1+ esté invertido a más largo plazo, tomando en cuenta que éste es un Fondo que puede invertir tanto en el corto como en el mediano y largo plazo. En el caso de instrumentos denominados en UDI's movimientos de alza en la inflación impactarán positivamente en los rendimientos de ALTER1+, por el contrario, movimientos a la baja en la inflación o inclusive de presentarse deflación impactarán negativamente en los rendimientos de ALTER1+. Por lo que respecta a movimientos en el tipo de cambio, inversiones en monedas extranjeras podrán tener un efecto positivo en ALTER1+ en caso de una devaluación del peso mexicano contra dichas monedas, por el contrario, la revaluación del peso mexicano respecto a dichas monedas tendrá un efecto negativo en ALTER1+ debido a que estos movimientos afectarán a la parte de la cartera que esté invertida en deuda denominada en moneda extranjera.

En el caso que debido a minusvalías por movimientos de mercado respecto a las inversiones realizadas en términos de lo señalado en el inciso b) anterior, "Políticas de inversión", del monto que hubiera sido separado para hacer frente a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) por parte del Fondo Subyacente, y dicho monto no sea suficiente y ALTER1+ no pueda hacer frente a dichas llamadas de capital (solicitudes de aportes), ALTER1+ podrá hacer llamadas de capital (solicitudes de aportes) adicionales a los accionistas. Es importante mencionar que en caso que los accionistas no aporten los recursos solicitados por ALTER1+, el Fondo Subyacente puede sufrir penalizaciones por parte de los fondos de inversión en los que invierte, lo cual puede tener como consecuencia que el inversionista pierda hasta la totalidad de su inversión en ALTER1+. Esta situación podría presentarse de manera recurrente varias veces en la vida de ALTER1+.

Riesgos inherentes al fondo Compass Private Alternative Program Fondo de Inversión:

Los fondos de inversión en los que invierte el Fondo Subyacente pueden tener un horizonte de inversión de hasta 14 (catorce) años.

Tanto el Fondo Subyacente, como los fondos de inversión en lo que éste invierte tienen liquidez muy limitada, ni ofrecen ningún otro mecanismo o canal de liquidez alternativa. Se trata por lo tanto de inversiones ilíquidas por lo cual los inversionistas de ALTER1+ deben tener la capacidad financiera, y la voluntad de asumir, tolerar y aceptar los riesgos, el plazo de inversión recomendado y falta de liquidez asociados con la inversión en ALTER1+.

La inversión en capital privado supone la exposición a empresas por lo general no cotizadas, cuya expectativa de rentabilidad es incierta y el plazo de retorno no está determinado, pudiendo requerir varios años para su maduración. Tanto el Fondo Subyacente como ALTER1+ en consecuencia podrían sufrir pérdidas relevantes de su inversión y no se puede garantizar que los retornos de los activos en los que invierten los fondos de inversión vayan a ser alcanzados.

Derivado de la naturaleza de las inversiones en capital privado, el Fondo Subyacente hará en un futuro llamadas de capital (solicitudes de aportes) a ALTER1+ con el objetivo de responder a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) que a su vez hagan los fondos de inversión en los que invierte el Fondo Subyacente.

Es importante mencionar que en el caso de minusvalías respecto a las inversiones realizadas en términos de lo señalado en el inciso b) anterior, "Políticas de inversión", del monto que hubiera sido

separado para hacer frente a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) por parte del Fondo Subyacente, existe el riesgo de que ALTER1+ no tenga los recursos suficientes para cumplir con las llamadas de capital (solicitudes de aportes) y como consecuencia de esto se diluyan las inversiones del Fondo Subyacente en los fondos de inversión, lo anterior podría afectar de manera negativa en el patrimonio y en los rendimientos de los Inversionistas los cuales podrían perder una parte considerable de su inversión o hasta la totalidad de la misma.. En ese caso, ALTER1+ podría solicitar a sus accionistas dichos recursos mediante "periodos de inversión subsecuentes". Esta situación podría presentarse de manera recurrente varias veces en la vida de ALTER1+. La Operadora y los Distribuidores de ALTER1+ darán a conocer a los accionistas de ALTER1+ mediante un comunicado por escrito los detalles de la aportación extraordinaria solicitada, del cual la propia Operadora y los Distribuidores guardarán evidencia del acuse de recibo correspondiente, el aviso correspondiente se dará a conocer mediante la página de Internet de la Operadora <http://cgcompass.com/mexico/#fondos> y de los Distribuidores de ALTER1+ y adicionalmente la Operadora dará a conocer esta situación como Evento Relevante, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las bolsas de valores o por medio de la plataforma de difusión de información que al efecto le preste servicios a ALTER1+.

El valor de las inversiones en los fondos de inversión en los que invierte el Fondo Subyacente está sujeto a movimientos de mercado, pudiendo suponer una pérdida muy relevante del patrimonio invertido.

Puede transcurrir un periodo largo de tiempo hasta que los fondos de inversión en los que invierte el Fondo Subyacente hayan invertido el dinero recibido, por lo que puede afectar negativamente a la rentabilidad de dichos fondos y consecuentemente afectar negativamente a la rentabilidad del Fondo Subyacente y de ALTER1+.

El Fondo Subyacente puede hacer inversiones en fondos de inversión que estén denominados en monedas extranjeras, por tanto, el valor de ALTER1+ puede oscilar positivamente o negativamente como consecuencia del tipo de cambio.

Durante la vida de los fondos de inversión en los que invierte el Fondo Subyacente pueden acontecer cambios de carácter normativo, fiscal, político, de mercado o interpretativo que podrían tener un efecto adverso sobre dichos fondos, sus inversiones o sus partícipes, lo cual afectará directamente a ALTER1+ y a sus inversionistas.

Detalles sobre el Valor en Riesgo de ALTER1+

Debido a que parte de los activos de ALTER1+ están invertidos en el Fondo Subyacente el cual a su vez invierte en activos no tradicionales y no cotizados, la definición del límite de valor en riesgo, VaR, por sus siglas en inglés, se realizará en dos partes:

En primer lugar, para la parte de capital privado se definirá un límite utilizando el desempeño de un índice de Private Equity en un período de estrés y se asumirá el comportamiento de este índice como similar al esperado para el fondo Compass Private Alternative Program Fondo de Inversión (Fondo Subyacente). El índice utilizado es "S&P Listed Private Equity Index" el cual está compuesto por las mayores empresas listadas públicamente de capital privado en diversos mercados. Más detalles de este índice pueden ser encontrados en el sitio de S&P índices: <http://www.espanol.spindices.com/indices/equity/sp-listed-private-equity-index>. El límite de VaR de ALTER1+ se calculó utilizando el método paramétrico a un nivel de confianza del 95%, una muestra de 252 datos y un horizonte de 1 día y buscando los máximos obtenidos en períodos de alta volatilidad, en particular en este índice se observan máximos de volatilidad en noviembre de 2009.

Para la parte de los activos que ALTER1+ separa para hacer frente a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) se obtuvo el VaR estresado para una cartera conformada por ETF's y/o Trackers compuestos por instrumentos de renta variable y de renta fija.

Finalmente, el límite de VaR de ALTER1+ será la suma del límite establecido para el VaR del índice, "S&P Listed Private Equity Index", multiplicado por 70%, el cual es 2.80% más el VaR de la posición en renta variable y deuda multiplicado por 30%, el cual es 1.20%. Obteniendo un 4.00% como límite de máximo VaR.

La definición de valor en riesgo (VaR) es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Límite máximo observado durante el último año	0.062% Periodo del 2 de marzo de 2020 al 26 de febrero de 2021
Promedio observado durante el último año	0.054% Periodo del 2 de marzo de 2020 al 26 de febrero de 2021
Significado del Valor en Riesgo observado	Máxima minusvalía que puedan tener los activos netos de ALTER1+, con un nivel de confianza de 95% a lo largo de un día.
Metodología utilizada en el cálculo de VaR	<p>Podemos separar la metodología utilizada para la medición del VaR de ALTER1+ en dos:</p> <p>VaR de la parte de Private Equity, VaR(1) correspondiente al Fondo Subyacente:</p> <p>Se utilizará el método paramétrico a un nivel de confianza del 95%, una muestra de 252 datos y un horizonte de 1 día. El VaR será calculado para el índice de Private Equity "S&P Listed Private Equity Index". ALTER1+ invertirá en un fondo listado en Chile Compass Private Alternative Program el cual por ser de reciente creación no se posee datos para comenzar a reportar el valor en riesgo diario del Fondo Subyacente. De esta forma, al cabo de un año se contará con los datos mínimos necesarios para el cálculo su propio VaR. Derivado de que no existe información para ALTER1+, durante el primer año, se reportará el VaR paramétrico del índice antes mencionado en su respectiva moneda y traído a pesos.</p> <p>VaR de la posición en renta variable y deuda multiplicado por su participación en ALTER1+, VaR(2):</p> <p>Para la parte de activos tradicionales se tiene información histórica y se usará la misma metodología que en el caso del Fondo Subyacente, es decir, valor en riesgo paramétrico a un nivel de confianza del 95%, una muestra de 252 datos y un horizonte de 1 día.</p> <p>Finalmente, el VaR total será $VaR(1) * 70\% + VaR(2) * 30\%$. De acuerdo a las proyecciones de la composición promedio de ALTER1+ en sus años de funcionamiento. Es importante mencionar que al cabo de 6 meses desde el lanzamiento del Fondo Subyacente comenzaremos a realizar cálculos del VaR paramétrico de dicho fondo de forma de que el cambio del índice por ALTER1+ en el cálculo sea de manera gradual y no se observe un salto al momento de llegar al año de antigüedad.</p>
Supuestos utilizados para su obtención	Nivel de Confianza del 95% Horizonte temporal: Un día Periodo de muestra: Se utilizan los 252 datos más recientes para obtener la volatilidad de ALTER1+.

No se muestra información por ser un fondo de inversión de reciente creación

Para ejemplificar el VaR máximo de ALTER1+ que es del 4.00% con un horizonte temporal de un día, un inversionista que invierte \$10,000 pesos en ALTER1+, podría tener una pérdida máxima de \$400 pesos en un día con un nivel de confianza del 95%.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

ii) Riesgo de Crédito

El riesgo referido es considerado muy alto por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una exposición alta a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. En lo que se refiere a la inversión en instrumentos de deuda, incluyendo valores respaldados por activos la calificación de crédito de éstos deberá ser al menos de BBB- de la escala internacional de calificaciones. Debido a que el Fondo Subyacente invierte en fondos de inversión que invierte en capital privado y que éstos financian empresas, el riesgo de crédito se considera muy alto, toda vez que el retorno obtenido depende casi en su totalidad del resultado del financiamiento.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

iii) Riesgo de Liquidez

ALTER1+ tendrá liquidez limitada y condicionada durante el periodo de inversión el cual podrá ser de hasta 14 (catorce) años por lo cual el riesgo de liquidez no está asociado a este tipo de fondo. Por lo que es conveniente que el accionista de ALTER1+ considere que la inversión que realice en ALTER1+ será ilíquida hasta que concluya el período de inversión.

En el caso de que ALTER1+ tuviera que recomprar acciones a los inversionistas dicha liquidación se podría hacer tanto en efectivo como en especie, esto es, con activos objeto de inversión de ALTER1+, en este caso cuotas de participación (títulos) del Fondo Subyacente dichas cuotas de participación no tienen mercado secundario y el Fondo Subyacente permite de manera limitada y condicionada la recompra (rescate) de las mismas por lo cual no tienen liquidez alguna, ni se ofrece al inversionista ningún otro mecanismo o canal de liquidez alternativa.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

iv) Riesgo Operativo

La Operadora ha implementado controles y políticas para identificar y documentar los riesgos operativos implícitos en la administración de ALTER1+, lo anterior con la finalidad de disminuir dicho riesgo, razón por la cual el riesgo operativo se considera bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

v) Riesgo Contraparte

En la administración de ALTER1+ la Operadora realiza operaciones de compraventa de valores pertenecientes a la cartera de ALTER1+ únicamente con contrapartes de reconocida solvencia moral y financiera con una calificación mínima de BBB- de la escala internacional de calificaciones, procurando en todo momento realizar una selección de contrapartes que aseguren la disminución del riesgo, para lo cual existe una metodología de evaluación de contraparte definida, que incluye variables como calificación, tamaño, estructura y gobierno corporativo. Debido a lo anterior el riesgo contraparte se considera bajo.

Cabe destacar que ALTER1+ podrá invertir de manera indirecta en instrumentos derivados mediante fondos de inversión, ETF's y/o Trackers.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

vi) Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado

Debido a que ALTER1+ es de nueva constitución por lo que no ha recurrido a la aplicación de diferencial alguno sobre el precio contable de las acciones representativas de su capital social, una vez que se presente el suceso se incluirá la información correspondiente en este apartado.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

vii) Riesgo Legal

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

e) Rendimientos

Los rendimientos de ALTER1+ se pueden consultar en la siguiente liga de Internet:

<http://cgcompass.com/mexico/#fondos>

El desempeño de ALTER1+ en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

e.i) Gráfica de rendimientos

La siguiente gráfica ilustra los rendimientos asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia de ALTER1+.

e.ii)Tabla de rendimientos efectivos

Tabla de Rendimientos Efectivos Clase B-E1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2020	2019	2018
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Notas:

1) El desempeño de ALTER1+ en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

2) Estos rendimientos son netos, ya que todos los costos y comisiones están reflejados en los mismos.

3) Los costos de operación de ALTER1+ están reflejados en los rendimientos.

4) NA*: No Aplica

2. Operación de ALTER1+

2.a) Posibles adquirentes

Las acciones de la clase B-E1 podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la ley del seguro social; fondos de pensiones y primas de antigüedad constituidos en los términos de la ley del impuesto sobre la renta (“LISR”), las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de

sobrevivencia conforme a dichas Leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR, fondos de inversión que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, así como otras personas que por disposición de la ley de la materia, sean sujetos de exención fiscal y en lo futuro, los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las Disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Fondos de inversión y/o mecanismos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros cuyos recursos sean propiedad de personas nacionales no sujetas a retención.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

ALTER1+ no tiene contemplado hacer cambios en su régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, no obstante si por alguna causa no prevista o por modificaciones en la regulación aplicable a Fondos de Inversión se tuvieran que realizar cambios en estos dos rubros del prospecto, ALTER1+ estará obligado a adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas que así lo soliciten, a precio de valuación y sin diferencial alguno, dentro de los treinta días hábiles de que se hagan del conocimiento del inversionista estos cambios. Se entenderá que los inversionistas aceptan las nuevas condiciones y desean permanecer en ALTER1+ si no se recibe la orden expresa de venta. Es importante mencionar que si durante el periodo de los treinta días hábiles siguientes al día en que la Operadora de ALTER1+ haga del conocimiento del inversionista los cambios en el prospecto, el inversionista solicita la recompra parcial o total de sus acciones, ALTER1+ le podría adquirir sus acciones liquidando éstas de manera proporcional, tanto en efectivo o en especie con activos objeto de inversión de ALTER1+, en este caso títulos (cuotas de participación) del Fondo Subyacente, dichos títulos no tienen mercado secundario y el Fondo Subyacente permite de manera limitada y condicionada la recompra (rescate) de los mismos por lo cual tienen liquidez muy limitada y no se ofrece al inversionista ningún otro mecanismo o canal de liquidez alternativa. Para la parte de acciones que ALTER1+ recompre en efectivo estas operaciones se efectuarán siguiendo el procedimiento que aplica para la venta de acciones de ALTER1+ la cual se menciona más adelante en esta sección. En caso de tener que liquidar en especie a los inversionistas que soliciten la recompra, la entrega y transferencia de los títulos (cuotas de participación) del Fondo Subyacente a los inversionistas podría hacerse en un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días naturales a partir de la solicitud por parte del accionista de la venta de acciones de ALTER1+. para la entrega de los títulos (cuotas de participación) del Fondo Subyacente al inversionista que haya solicitado la recompra, a más tardar quince (15) días después de recibir la solicitud de recompra por parte del inversionista la Operadora de ALTER1+ solicitará dicha entrega a la Sociedad Administradora del Fondo Subyacente, la cual convocará a una Asamblea General Extraordinaria de Partícipes del Fondo Subyacente en la que se aprobará la transmisión de las cuotas de participación del Fondo Subyacente de ALTER1+ al inversionista que solicitó la recompra.

La sociedad administradora del Fondo Subyacente, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud respectiva por parte de la Operadora de ALTER1+, convocará a la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes para la aprobación de la transmisión de las cuotas de participación.

La Sociedad Administradora del Fondo Subyacente comunicará a la Operadora de ALTER1+ sobre las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes del Fondo Subyacente al día hábil siguiente de haberse adoptado el acuerdo respectivo.

Una vez aprobada por Asamblea la transmisión de las cuotas de participación del Fondo Subyacente de la propiedad de ALTER1+ a la propiedad del inversionista que solicitó la recompra, la Sociedad Administradora del Fondo Subyacente contará con hasta sesenta (60) días para realizar el registro correspondiente del cambio de propietario de las cuotas de participación y traspasar mediante una corredora de bolsa chilena la cuotas de participación a una cuenta que el inversionista tenga en una casa de bolsa mexicana.

Es importante mencionar que para que el inversionista pueda recibir las acciones del Fondo Subyacente será necesario que tenga abierto un contrato a su nombre en una casa de bolsa mexicana que opere en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA). En caso de venta de acciones de ALTER1+ por parte de los inversionistas, a partir de que ALTER1+ reciba la solicitud de la venta, el Fondo Subyacente podría hacerle a ALTER1+ llamadas de capital (solicitudes de aportes) para garantizar que se cubran todos los compromisos de aportaciones que en ese momento tenga el Fondo Subyacente con los fondos de inversión en los que éste invierta. Debido a que las operaciones de venta de acciones propias de ALTER1+ se liquidan dos días hábiles después de la fecha de ejecución, no existe riesgo cambiario en esta operación.

Es importante señalar que entre la fecha de solicitud de venta por parte del inversionista y la liquidación en especie de las acciones las acciones del Fondo Subyacente ALTER1+ puede tener minusvalías significativas las cuales pudieran afectar de manera negativa la inversión del accionista de ALTER1+, el inversionista que solicite la recompra de acciones de ALTER1+ y reciba cuotas de participación del Fondo Subyacente debe tener en cuenta que dichas cuotas de participación no tienen mercado secundario por lo cual no tienen liquidez alguna. Adicionalmente el inversionista que solicite la recompra anticipada de las acciones de ALTER1+ debe tener en cuenta que al recibir la cuotas de participación del Fondo Subyacente, éstas pueden tener un tratamiento fiscal diferente al que tiene ALTER1+.

ALTER1+ recibirá órdenes de compra de acciones en los siguientes períodos, los cuales los dará a conocer la Operadora a los inversionistas como un Evento Relevante a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las bolsas de valores o por medio de la plataforma de difusión de información que al efecto le preste servicios al fondo de inversión, al día hábil siguiente a aquel en que el fondo subyacente hubiere comunicado a ALTER1+ la llamada de capital (solicitud de aporte) correspondiente, así como en la página de internet de la Operadora <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>. En el caso del Periodo de Inversión Inicial el aviso se dará cuando menos con cinco días hábiles de anticipación y en el caso de los Periodos de Inversión Subsecuentes cuando menos con cuatro días hábiles de que inicien en su página de Internet <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>:

“Periodo de inversión inicial”: Período en el que inicia ALTER1+, el cual podrá durar desde una semana hasta seis meses calendario y en el que se recibirán de manera temporal compras de acciones de los inversionistas con el objetivo de prefondear a ALTER1+ y se invierta en instrumentos de renta variable y de deuda para que en el futuro ALTER1+ responda a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) por parte del Fondo Subyacente, el cual a su vez responderá a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) de los primeros fondos de inversión en los que éste invierta. En este periodo se podrán recibir de manera temporal ventas de acciones propias de ALTER1+ por parte de los inversionistas.

Las fechas de inicio y finalización del periodo de “inversión inicial” se darán a conocer como Evento Relevante a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las bolsas de valores o por medio de la plataforma de difusión de información que al efecto le preste servicios a ALTER1+, así como en la página de internet de la Operadora <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>, lo cual deberá efectuarse cuando menos cuatro días antes de que inicie el periodo en la página de Internet <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>, así como a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las bolsas de valores o por medio de la plataforma de difusión de información que al efecto le preste servicios a ALTER1+.

“Periodos de inversión subsecuentes”: Periodos posteriores al “periodo de inversión inicial”, los cuales podrán durar desde una semana hasta seis meses calendario cada uno, en estos períodos ALTER1+ recibirá de manera temporal solicitudes de compra de acciones propias por parte de los accionistas con el objetivo de prefondear a dicho fondo y se invierta en instrumentos de renta variable y de deuda para que en el futuro ALTER1+ responda a las llamadas de capital

(solicitudes de aportes) por parte del Fondo Subyacente, el cual a su vez responderá a las llamadas de capital (solicitudes de aportes) de nuevos fondos de inversión en los que éste invierta. En estos períodos de inversión ALTER1+ podrá hacer llamadas de capital (solicitudes de aportes) adicionales a sus accionistas para cumplir con llamadas de capital (solicitudes de aportes) que a su vez haga el Fondo Subyacente. En caso de que en alguno de los “períodos de inversión subsecuentes” los accionistas de ALTER1+ no aporten los recursos suficientes para profundizar a ALTER1+, la Operadora podrá realizar una prórroga a dicho período con el objetivo de recibir los recursos correspondientes de parte de los accionistas de ALTER1+.

En este período no se recibirán ventas de acciones propias de ALTER1+ por parte de los inversionistas.

Las fechas de inicio y finalización de los “períodos de inversión subsecuentes”, las cuales se relacionan a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Partícipes del Fondo Subyacente en la cual se aprueben nuevas emisiones de Cuotas de Participación del Fondo Subyacente, y en las que se fija el monto a emitir y el plazo de colocación de dichas cuotas, así como las prórrogas que en su caso se den a dichos períodos se darán a conocer como Evento Relevante a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las bolsas de valores o por medio de la plataforma de difusión de información que al efecto le preste servicios a ALTER1+, así como, en la página de Internet de la Operadora <http://cgcompass.com/mexico/#fondos> con la siguiente antelación:

Al menos con cinco (5) días calendario de anticipación a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Partícipes del Fondo Subyacente se publicará el aviso de la convocatoria correspondiente en la página de Internet de la Operadora, así como su publicación como Evento Relevante a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las bolsas de valores o por medio de la plataforma de difusión de información que al efecto le preste servicios a ALTER1+.

El aviso de convocatoria incluirá el lugar, la fecha y la hora en que se llevará a cabo la Asamblea, y el detalle las condiciones de las nuevas emisiones de Cuotas de Participación del Fondo Subyacente, fijando el monto a emitir y el plazo de colocación de éstas.

En la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes del Fondo Subyacente, la Sociedad Administradora del Fondo Subyacente propondrá a la Asamblea lo siguiente:

- a) El monto total de la emisión de Cuotas de Participación del Fondo Subyacente.
- b) El número de nuevas Cuotas de Participación a ser emitidas.
- c) El precio al que se realizará la suscripción de Cuotas de Participación, que será el precio de valorización de la Cuota de Participación establecida de acuerdo con la metodología descrita en el Reglamento de Participación del Fondo Subyacente.
- d) Los plazos para la entrega, negociación y suscripción de los certificados de suscripción de participaciones.

La Sociedad Administradora del Fondo Subyacente comunicará a la Operadora de ALTER1+ las condiciones de la emisión de nuevas cuotas del Fondo Subyacente, al día hábil siguiente de adoptado el acuerdo respectivo, por su parte a más tardar el día hábil siguiente de que haya recibido el comunicado por parte de la Sociedad Administradora del Fondo Subyacente, la Operadora de ALTER1+ dará a conocer el detalle de las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes del Fondo Subyacente, así como las fechas de inicio y finalización de los períodos de “inversión subsecuentes” del Fondo Subyacente, mediante su publicación como Evento Relevante a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las bolsas de valores o por medio de la plataforma de difusión de información que al efecto le preste

servicios a ALTER1+, así como, en la página de Internet de la Operadora <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>.

Es importante mencionar que solamente los inversionistas que participen en el “Periodo de inversión inicial” podrán solicitar compras de acciones propias de ALTER1+ en los “Periodos de inversión subsecuentes”.

En los periodos de “Inversión Subsecuentes” ALTER1+ entregará a sus accionistas información sobre los fondos de inversión en los que el Fondo Subyacente invertirá, el Fondo Subyacente podrá invertir en nuevos fondos de inversión siempre y cuando todos y cada uno de los accionistas de ALTER1+ den su visto bueno por escrito a la Operadora o Distribuidora correspondiente y aporten al Fondo de manera proporcional a su tenencia los montos en dinero que cubran los compromisos que el Fondo Subyacente adquiera con los nuevos fondos de inversión. Los accionistas harán del conocimiento de la Operadora o Distribuidora su interés de aportar recursos en los períodos de “Inversión Subsecuentes”, en caso de que uno o algunos de los accionistas no aporten los recursos correspondientes, se dará la oportunidad a los otros accionistas de realizar la(s) aportación(es) faltante(s) diluyéndose la tenencia accionaria del o los inversionista(s) que en su momento no aporten los recursos correspondientes. En caso de que no existieran inversionistas interesados en aportar los recursos faltantes ALTER1+ no realizará la inversión subsecuente en el Fondo Subyacente y la Operadora o Distribuidora devolverán a los accionistas que hayan aportado, el importe que corresponda al valor de las acciones adquiridas de ALTER1+ en dicho periodo en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha en que hayan sido adquiridas dichas acciones. Los reembolsos a dichos accionistas se realizarán mediante una venta automática de títulos enteros y un abono de efectivo en la cuenta que el inversionista tenga con el distribuidor correspondiente. La ejecución y liquidación de estas operaciones de venta de acciones se realizará por el mismo número de acciones que el inversionista que haya adquirido en el periodo de inversión subsecuente correspondiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los puntos “2.b.ii) Ejecución de Operaciones” y “2.b.iii) Liquidación de Operaciones” de la sección “2.b) Políticas para la compraventa de acciones”.

En el caso excepcional de que se presentará el interés de un accionista por vender sus acciones de ALTER1+ y que coincidiera con interés de otro inversionista de comprar dichas acciones, estas órdenes de venta y compra se recibirán en día y horario previamente acordado entre el distribuidor y la Sociedad Operadora y la ejecución de estas órdenes se ejecutará el día de la solicitud y se liquidará 2 (dos) días hábiles después de la ejecución. El nuevo accionista de ALTER1+ deberá cumplir con los 14 (catorce) años de permanencia mínima en ALTER1+ contados a partir de la fecha de compra de las acciones que tenía el accionista original.

De los importes que ALTER1+ reciba del Fondo Subyacente por concepto de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital ALTER1+ podrá realizar reembolsos de efectivo a los tenedores de acciones si a juicio y discreción de la Operadora exista suficiente liquidez en ALTER1+, los importes sean significativos y no sean objeto de reinversión en el Fondo Subyacente, cuidando en todo momento que no se comprometa la situación financiera de ALTER1+. Los reembolsos se realizarán a prorrata entre los inversionistas mediante una venta automática de títulos enteros y un abono de efectivo en la cuenta que el inversionista tenga con el distribuidor correspondiente. La ejecución y liquidación de estas operaciones de venta de acciones se realizará de acuerdo a lo establecido en los puntos “2.b.ii) Ejecución de Operaciones” y “2.b.iii) Liquidación de Operaciones” de la sección “2.b) Políticas para la compraventa de acciones”.

Las fechas del pago de los reembolsos se darán a conocer cuando menos un día antes de su pago en la página de Internet <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>.

Para los efectos establecidos en los incisos 2.bi), 2.bii) y 2.biii) siguientes, serán considerados días inhábiles de acuerdo al calendario que anualmente emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el que se establece los días en que las entidades financieras sujetas a su supervisión deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, así como los días que son considerados

inhábiles en los países en los que ALTER1+ y el Fondo Subyacente liquidan activos objeto de inversión. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet, <http://cgcompass.com/mexico/#fondos> todos los días en los que ALTER1+ suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

Las órdenes pueden ser instruidas personalmente, vía telefónica o por medios electrónicos que proporcione la Sociedad Operadora y las Distribuidoras y se capturarán en el sistema de recepción y asignación, respetando el orden cronológico en el que hayan sido recibidas.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Para el “Periodo de inversión inicial” y los “Periodos de inversión subsecuentes” el horario de atención al público para realizar operaciones de compra - venta de acciones de ALTER1+ es de las 9:00 hrs. hasta las 12:30 hrs. tiempo del Centro de México. Después de este horario las órdenes recibidas se considerarán solicitadas el siguiente día hábil que corresponda según lo señalado más adelante.

Las solicitudes de órdenes de compra de acciones de ALTER1+ solamente se recibirán en el “Periodo de inversión inicial” y en los “Periodos de inversión subsecuentes” en los días considerados como hábiles para la operación de ALTER1+.

Las solicitudes de órdenes de venta de acciones de ALTER1+ se recibirán en los días considerados como hábiles para la operación de ALTER1+, siempre y cuando se haya cumplido una de las siguientes condiciones:

- a) Durante el periodo de inversión inicial hasta por el 100% de la tenencia del accionista
- b) De manera mensual, durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes la Operadora podrá recibir órdenes de venta por parte de los accionistas de ALTER1+ hasta por un 5% del activo neto de dicho fondo. Se dará liquidez a los accionistas hasta el porcentaje antes señalado en el orden en que se vayan recibiendo las solicitudes, al exceder dicho porcentaje se procederá a la cancelación de las órdenes excedentes. Una vez recibido el requerimiento de venta de las acciones por parte de los accionistas, ALTER1+ realizará la recompra de las acciones en un plazo máximo de quince (15) días calendario. Sin perjuicio de ello, si la liquidez del Fondo Subyacente no fuese suficiente para atender la solicitud de recompra de los accionistas de ALTER1+, la Operadora podrá rechazar la solicitud de los accionistas o reducirla unilateralmente en relación a los fondos líquidos disponibles para ejecutar dicha recompra.
- c) Cuando el inversionista haya cumplido con el plazo mínimo de permanencia establecido, es decir un plazo de hasta 14 (catorce) años a partir de cada compra de acciones propias de ALTER1+ por parte del inversionista hasta por el 100% de la tenencia del accionista.
- d) Si el Fondo Subyacente realiza la desinversión en los fondos en los que invierte en un periodo menor a los 14 años, por lo que ALTER1+ podría reducir el plazo mínimo de permanencia establecido de 14 años.
- e) En el caso excepcional de que se presentará el interés de un accionista por vender sus acciones de ALTER1+ y que coincidiera con interés de otro inversionista de comprar dichas acciones hasta por el 100% de la tenencia del accionista vendedor.
- f) Si ALTER1+ realiza cambios en su régimen de inversión o política de compra y venta de acciones y el inversionista solicita la venta de las acciones dentro de los treinta días hábiles de que se hagan de su conocimiento estos cambios. Tal y como se indica en el primer párrafo de la sección “2.b) Políticas para la compraventa de acciones” hasta por el 100% de la tenencia del accionista.

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra de acciones de ALTER1+ se ejecutarán en días hábiles, el día de la solicitud.

Para los supuestos establecidos en los numerales a), c), d) y e) que se contemplan en la sección anterior, “2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes”, las órdenes de venta de acciones de ALTER1+ se ejecutarán en días hábiles, el día de la solicitud.

Para los supuestos establecidos en el numeral b) que se contempla en la sección anterior, “2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes”, las órdenes de venta de acciones de ALTER1+ se ejecutarán en días hábiles, en un plazo máximo de quince (15) días calendario después del día de la solicitud.

Para los supuestos establecidos en el numeral f) que se contempla en la sección anterior, “2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes”, las órdenes de venta de acciones de ALTER1+ se ejecutarán en un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días naturales a partir de la solicitud por parte del accionista.

Las órdenes de compra y venta de acciones de ALTER1+ se liquidarán al precio determinado el mismo día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por la bolsa de valores en la que en su caso, se encuentren listados o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión de que se trate.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.i) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra acciones de ALTER1+ liquidarán 2 (dos) días hábiles después de la ejecución.

Las órdenes de venta de acciones de ALTER1+ liquidarán 2 (dos) días hábiles después de la ejecución.

Es importante tomar en cuenta la aclaración sobre días inhábiles que se incluye en el punto 2.b Políticas para la compraventa de acciones

La información adicional de este punto se encuentra en la “Sección General”.

2.b.ii) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.c) Montos mínimos

Los montos mínimos de inversión por clase se encuentran en el apartado 2 inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.d) Plazo mínimo de permanencia

El plazo mínimo de permanencia en ALTER1+ es de hasta 14 (catorce) años a partir de cada compra de acciones propias de ALTER1+ por parte de los inversionistas, por lo que el inversionista deberá permanecer en ALTER1+ hasta 14 (catorce) años contados a partir de cada compra de acciones de ALTER1+ que realice. En el caso de que el Fondo Subyacente logre la desinversión antes de los 14 (catorce) años se podría reducir dicho periodo, lo cual, en su momento, la Operadora y los Distribuidores lo darán a conocer a los inversionistas a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de

que el Fondo Subyacente le comunique a la Operadora que se ha logrado dicha desinversión. La Operadora y las Distribuidoras de ALTER1+ darán a conocer dicho comunicado a los accionistas de ALTER1+ por escrito, del cual la propia Operadora y Distribuidoras guardarán evidencia del acuse de recibo correspondiente, adicionalmente dicho comunicado se realizará también mediante la página de Internet de la Operadora <http://cgcompass.com/mexico/#fondos> y de los Distribuidores de ALTER1+.

Los inversionistas que invierten en ALTER1+ deben tener la capacidad financiera, y la voluntad de asumir, tolerar y aceptar los riesgos, el plazo mínimo de permanencia establecido y la falta de liquidez asociados con la inversión en ALTER1+.

En el caso excepcional de que se presentará el interés de un accionista por vender sus acciones de ALTER1+ y que coincidiera con interés de otro inversionista de comprar dichas acciones, estas órdenes de venta y compra se recibirán en día y horario previamente acordado entre el distribuidor y la Sociedad Operadora y la ejecución de estas órdenes se ejecutará el día de la solicitud y se liquidará 2 (dos) días hábiles después de la ejecución. El nuevo accionista de ALTER1+ deberá cumplir con los 14 (catorce) años de permanencia mínima en ALTER1+ contados a partir de la fecha de compra de las acciones que tenía el accionista original.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f) Prestadores de servicios

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

i) Sociedad operadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

ii) Sociedades distribuidoras

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

iv) Otros prestadores

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

Tanto el Fondo Subyacente como los fondos en los que éste invierte podrán cobrar comisiones de administración las cuales se reflejarán en el precio de ALTER1+, es decir; los costos y gastos inherentes a la operación de dicho Fondo estarán incorporados en el precio del mismo.

Las comisiones cobradas por el fondo Compass Private Alternative Program y por los fondos de inversión en los que éste invierta, así como los conceptos que las generan, el procedimiento y bases para su cálculo, la periodicidad o circunstancias en que serán cobradas, se darán a conocer al público inversionista en la página de Internet de la Operadora, <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>.

Para mayor información sobre costos y comisiones del Fondo Subyacente, puede consultarlas en la página de Internet de la Operadora, <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>.

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Clase B-E1	
	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA*	NA*
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA*	NA*
Compra de acciones	NA*	NA*
Venta de acciones	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*
Servicio de Administración de acciones	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*
Total	NA*	NA*

*NA: No Aplica

b) Comisiones pagadas por ALTER1+

Concepto	Clase B-E1	
	%	\$
Administración de activos	0.25	2.50
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	0.00	0.00
Valuación de acciones		
Depósito de acciones de ALTER1+		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otras**		
Total	0.25	2.50

Monto por cada \$1,000 pesos invertidos.

** Otras está compuesta por cuotas a las bolsas de valores, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, cuotas a la CNBV, servicios auditoría, proveeduría de precios y otras comisiones no recurrentes.

Los montos mínimos de inversión por clase son:

Clases	Montos mínimos en pesos
B-E1	\$100,000,000

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

a) **Organización de ALTER1+ de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

Políticas para prevenir y evitar conflictos de interés:

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital variable puede dividirse en el número de clases que apruebe el Consejo de Administración de la sociedad operadora que administra a ALTER1+ y tendrán las características que el mismo determine.

El Capital Variable es ilimitado y tiene los mismos derechos y obligaciones.

El capital social fijo de ALTER1+ estará representado por una sola serie y clase accionaria (Serie "A"). La parte fija del capital social de ALTER1+ es la cantidad de \$1,000'000.00. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), la que se encuentra totalmente pagada en efectivo, y está representada por 1,000'000 (Un millón) de acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la parte fija sólo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

El capital variable de ALTER1+ es ilimitado, el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora ha aprobado un capital variable de \$19,999'000,000.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y nueve millones de pesos), representado por acciones ordinarias, nominativas de la serie "B" y sin expresión de valor nominal, conformada por la clase B-E1.

Todas las citadas clases tienen los mismos derechos y obligaciones.

	Número de inversionistas	Suma total de las tenencias
Número total de accionistas del Fondo al 26 de febrero de 2021	1	100%
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie A	1	100%
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B	0	0%
Inversionistas poseen más del 5% del capital social	0	0%

ALTER1+ no es controlado, directa o indirectamente por personas o grupo de personas físicas o morales que se encuentren relacionadas o no, con la sociedad operadora ni con aquellas que participan activamente en la administración de ALTER1+.

4. ACTOS CORPORATIVOS

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha de autorización del prospecto:

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

Oficio No. 157/90283/2019 del 20 de mayo de 2019

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

10.- PERSONAS RESPONSABLES

“El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Lic. José Ignacio Armendáriz Morales
Director General de la Sociedad Operadora que administra a
ALTER1+

11.- ANEXO.- Cartera de Inversión.

La información sobre la cartera de inversión actualizada de ALTER1+ se encuentra en la página de Internet de la Operadora, <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>

Evolución Histórica de los Activos

Fecha	Instrumentos de Deuda	Instrumentos de Renta Variable	Fondo Compass Private Alternative Program	Total
oct-19	98.43%	1.57%	0%	100%
nov-19	98.52%	1.48%	0%	100%
dic-20	98.54%	1.46%	0%	100%
ene-20	98.53%	1.47%	0%	100%
feb-20	98.53%	1.47%	0%	100%
mar-20	98.53%	1.47%	0%	100%

CARTERA MODELO

ALTER1+ no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

**ALTER1+ COMPASS INVESTMENTS VEINTIUNO, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
CARTERA DE VALORES AL 26 FEBRERO, 2021**

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
DISPONIBILIDADES						
DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN						
CHD	BANSAN	0935491		1,200	25,120.80	2.33
TOTAL DISPONIBILIDADES						25,120.80
TÍTULOS PARA NEGOCiar						
INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO						
EMPRESAS DE PRODUCTOS DE CONSUMO FRECUENTE						
1	WALMEX	*	ALTA	273	16,292.64	1.51
TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO						16,292.64
TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCiar						16,292.64
OPERACIONES DE REPORtO						
REPORtADOR						
LD	BONDESd	230105	mxAaA	10,349	1,036,266.15	96.16
TOTAL OPERACIONES DE REPORtO						1,036,266.15
TOTAL DE INVERSION EN VALORES						1,077,679.59
						100.00